

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NÚMERO 7176 DE 2014

19 MAYO 2014

Por la cual se efectúa un traslado presupuestal y una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2014.

**LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL**

en uso de sus facultades legales y, en especial las contenidas en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

Que con la expedición de la Ley 403 de 1997, el legislador otorgó el derecho al descuento del 10% del valor de la matrícula a los estudiantes de Instituciones de Educación Superior oficiales que acreditaran haber sufragado en la última votación realizada con anterioridad al inicio de los periodos académicos respectivos.

Que la Ley 815 de 2003 extendió este mismo beneficio a los periodos académicos que tuvieran lugar entre elecciones.

Que el Ministerio de Educación Nacional, tramitó recursos del orden de \$30.305.234.847, con el objetivo de otorgar un apoyo a las universidades públicas que descontaron el 10% del valor de las matrículas en pregrado y posgrado de la vigencia 2013, en virtud de las leyes referidas anteriormente.

Que en el presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional para el 2014, existe una apropiación de \$30.305.234.847 la cual debe ser distribuida por esta entidad, previo concepto de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

Que mediante oficio N° 2-2014-017022 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el levantamiento de la leyenda de previo concepto en del rubro 36319, recurso 10, otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN"

Que el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1914 del 15 de mayo de 2014.

REVISADO  
El Presupuesto Nacional

11 JUN 2014

Handwritten signature and date: 11-6-14

Continuación de la Resolución por la cual se efectúa un traslado presupuestal y una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2014

\*\*\*

indicando que para la presente vigencia existe apropiación disponible en el rubro A36319, recurso 10, OTRAS TRANSFERENCIAS.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento asignado al Ministerio de Educación Nacional en la actual vigencia fiscal, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO  
Sección 2201  
**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**  
Unidad 2201 01  
Gestión General

Cuenta	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
Subcuenta	6	Otras Transferencias	
Objeto del Gasto	3	Destinatarios de las Otras Transferencias Corrientes	
Ordinal	19	Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN	
Recurso	(10)	Recursos Corrientes	\$30.305.234.847

**TOTAL CONTRACRÉDITO** **\$30.305.234.847**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en el contracrédito del recurso establecido en el artículo anterior, efectuar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para la vigencia fiscal de 2014.

**CRÉDITOS**  
Sección 2201  
**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**  
Unidad 2201 01  
Gestión General

Cuenta	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Subcuenta	6	Otras Transferencias
Objeto del Gasto	3	Destinatarios de las Otras Transferencias Corrientes

ORD	DETALLE	VALOR
118	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DE CORDOBA	147.151.713
119	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	294.719.360
120	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	134.917.053

**ORDENADO**  
El Presidente del Consejo



Continuación de la Resolución por la cual se efectúa un traslado presupuestal y una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2014

\*\*\*

153	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	403.931.742
154	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	902.128.987
155	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DE CALDAS	701.099.339
156	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997) UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	554.096.500

Recurso 10 Recursos Corrientes \$30.305.234.847

**TOTALCRÉDITOS \$30.305.234.847**

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez requiere aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C. a los 19 MAYO 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

*Maria Fernanda Campo Saavedra*

MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA



*[Firma]*



# PROSPERIDAD PARA TODOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Número Radicación: 2-2014-020763

Fecha Radicación: 9 Jun 2014 8:10:25

Resolución: 1141-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Objeto: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

Modificación No. Anexo: 4

5.4.3

Bogotá D.C., 17 de junio de 2014

Doctora

**SANDRA LILIANA ROYA BLANCO**

Secretaria General

Ministerio de Educación Nacional

Calle 43 No. 57 - 14

Centro Administrativo Nacional - CAN

Bogotá, D.C.,

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL  
CALLE 43 NO. 57-14 BOGOTÁ D.C.  
TEL: 49014000 FAX: 49014001  
WWW.MINEDUCACION.GOV.CO

Asunto: Aprobación Resolución 7176 del 19 de mayo de 2014, Rad. 1-2014-038808 del 26 de mayo de 2014.

Apreciada Doctora,

En atención al oficio 2014EE37737 del 22 de MAYO de 2014, y de acuerdo con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011 y con el artículo 22 del Decreto 3036 de 2013, informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación contenida en la Resolución No. 7176 del 19 de mayo de 2014, mediante la cual se efectúa un traslado y una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de ese órgano para la presente vigencia fiscal por valor de \$30.305.234.847 financiados con recursos de la Nación, contenidos en el Presupuesto General de la Nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La aprobación de esta modificación presupuestal se realiza para que el Ministerio de Educación Nacional distribuya los recursos para el apoyo a las Universidades Públicas que descontaron el 10% del valor de las matrículas en pregrado y posgrado de que tratan las Leyes 403 de 1997 y 815 de 2003.

Cordialmente,

  
**FERNANDO JIMÉNEZ RODRIGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional

D: Carlos Augusto Catacora Saavedra, Contralor Delegado para la Economía y las Finanzas Públicas, Contraloría General de la Nación, Carrera 10 Casa 17, Torre Colseguros.

D: Juan Carlos Bolívar López, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - Ministerio de Educación Nacional - Centro Administrativo Nacional - CAN

Anexo: Cuadro (4) folios.

Revisó: Rubén Darío Momenegro Pava  
Elaboró: Alexander Pérez Triana  
10/05/2014

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co